



**INSTITUCION EDUCATIVA EL PERRO
SALAMINA - CALDAS**

NIT 810002750-3

DANE 217653000625

Aprobación Media según resolución # 9678-6 del 4 de diciembre de 2018
Fusión con Eladia Mejía N° 7351-6 del 20 de diciembre de 2023

**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN
PROCESO DE CONTRATACIÓN
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

Salamina, 27 de julio de 2026

Señora

MAURA ALEXANDRA CARDONA AGUDELO

Docente I.E. El perro

La Ciudad

Me permito solicitar su colaboración para realizar la supervisión a contrato, suscrito con **CONTRATISTA:** LUIS FERNANDO CORREA MACA, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.958.991 de Salamina. Contrato que se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: Suministro de materiales para la ejecución de obras de mantenimiento y reparación de infraestructura física.

SEGUNDA. BIENES A SUMINISTRAR: El contratista en desarrollo del objeto contractual se obliga para con el Fondo de Servicios Educativos de la institución a suministrar oportunamente a la institución y de acuerdo a las necesidades de la misma presentadas en el transcurso de la vigencia del contrato, en cantidades y especificaciones señaladas por la institución, elementos, artículos y materiales de todo tipo como pinturas, tornillería, maderas, hierro, acero, material de construcción, arena, gravilla, cemento, materiales eléctricos, bombillería, cableado, tomas de energía y demás elementos, artículos y/o materiales de ferretería en general que tengan por objeto el mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y/o adecuación de bienes muebles e inmuebles.

TERCERA. VALOR: Dos Millones Quinientos Mil Pesos (\$2.500.000) M/Cte.

CUARTA. FORMA DE PAGO: Pagos parciales, previa certificación del supervisor del contrato, acerca del debido cumplimiento y avance del contrato.

QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es desde la firma del acta de inicio hasta agotar la cuantía del contrato.

"En Ruta Hacia el Siglo XXI"

Vereda El Perro. Cel: 3207267073

Email: ieelperro@sedcaldas.gov.co



**INSTITUCION EDUCATIVA EL PERRO
SALAMINA - CALDAS**

NIT 810002750-3

DANE 217653000625

Aprobación Media según resolución # 9678-6 del 4 de diciembre de 2018
Fusión con Eladia Mejía N° 7351-6 del 20 de diciembre de 2023

SEXTA. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: Institución Educativa El Perro, ubicada en el Municipio de Salamina, Caldas.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con la institución educativa a: 1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada. 2. Garantizar durante la ejecución del contrato de suministro por tratarse de entregas periódicas, que los precios siempre estarán ajustados a los precios del mercado. La institución de manera unilateral terminará el contrato en el momento que considere que los precios cobrados u ofertados por el contratista son altos o que se encuentran por encima de los precios del mercado. 3. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales correspondientes. 4. Presentar la factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato. 5. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato. 6. Atender las recomendaciones que le efectúe la institución por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual. 7. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna. 8. El CONTRATISTA se compromete y obliga frente a la institución educativa a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de del contrato. 9. Entregar todos los bienes suministrados en la institución educativa, la institución no será responsable de la pérdida de elementos y/o equipos, o daños ocasionados en los mismos hasta tanto estos no sean recibidos por la institución a entera satisfacción.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: La Institución se obliga para con el CONTRATISTA a: 1) Garantizar el acceso al sitio donde se entregarán los bienes. 2) Facilitar toda la información que requiera el CONTRATISTA para efectos de la cabal ejecución del contrato. 3) Suscribir las actas que le correspondan durante la ejecución del contrato. 4) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 5) Pagar oportunamente según la forma de pago. 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al CONTRATANTE, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

“En Ruta Hacia el Siglo XXI”

Vereda El Perro. Cel: 3207267073

Email: ieelperro@sedcaldas.gov.co



**INSTITUCION EDUCATIVA EL PERRO
SALAMINA - CALDAS**

NIT 810002750-3

DANE 217653000625

Aprobación Media según resolución # 9678-6 del 4 de diciembre de 2018
Fusión con Eladia Mejía N° 7351-6 del 20 de diciembre de 2023

SUPERVISIÓN: El ejercicio del control, vigilancia y supervisión del contrato, implica el cumplimiento de las siguientes funciones: 1- Supervisar y controlar el correcto cumplimiento del objeto del contrato. 2- Informar cualquier anomalía en la ejecución del mismo. 3- Verificar y certificar el cumplimiento de lo estipulado en el contrato. 4- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato. 5- Autorizar los pagos al Contratista.

La supervisión se realizará teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades descritas en el reglamento de contratación de la institución educativa.

Agradezco su gestión y colaboración en beneficio de la institución.

Atentamente,

ANA MARIA CARDENAS DUQUE

Ordenadora Del Gasto
Fondo de Servicios Educativos
Institución Educativa El Perro
Salamina, Caldas